	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 1 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General




POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL

2025

MADERERA RIO ACRE SAC

Tel.
Fax

Dirección: Car. Interoceánica Sur Puerto Web: www.maderacre.com
Maldonado Iñapari km227

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 2 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General

El presente documento es una guía de MADERERA RIO ACRE SAC en adelante MADERACRE, que tiene el fin de ayudarnos a aplicar y sostener nuestros valores, desarrollar nuestras actividades y relacionarnos de manera responsable con nuestros grupos de interés.


El objetivo del Manual de Reclutamiento, Selección e Incorporación de Personal descrito en el presente material es dar a conocer la información relevante y funcional para disminuir la incertidumbre sobre la incorporación de personal a la empresa MADERACRE, también damos a conocer el flujo y medios específicos usados para cada una de las etapas (reclutamiento, selección e incorporación de personal).

Damos a conocer el flujo:



REQUERIMIENTO:

1. La empresa MADERACRE es fuente generadora de empleabilidad ya que contribuye con ofertas de puestos de empleo en la comunidad de Iñapari y en zonas que comprenden el Departamento de Madre De Dios.
2. El proceso de selección se activa siempre y cuando haya un requerimiento por parte de las jefaturas con sustento real de la necesidad de personal.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 3 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General

3. La solicitud de personal se formaliza a través del Formato de Requerimiento de Personal (Anexo 1).
4. El formato de requerimiento mejorará la información y comunicación de la necesidad de personal, también permitirá la creación del perfil en caso el puesto solicitado sea nuevo.
5. La solicitud de requerimiento permite generar formalidad en el pedido y una respuesta en la entrega por parte del seleccionador.
6. Esta etapa permite mejorar en el control de la dotación de personal de las diferentes áreas de la empresa.
7. Permitirá un orden y puntualidad en la entrega de ternas (preseleccionados).
8. Se cuenta con dos (2) niveles de aprobación:

Nivel 1:

Máximo nivel de aprobación a cargo de Gerencia Regional (N. Kroll) / Gerencia Central (Arturo Rivera).

Reemplazo: Reemplazo de ceses (renuncias y retiros).

Cobertura Eventual: Apoyos eventuales (máx. 6 meses) por incremento de producción o por ejecución de un trabajo específico.

Nivel 2:

Máximo nivel de aprobación a cargo de Gerencia General (E. Wong).

Puesto Nuevo: Tiene que ver con la Creación de un cargo nuevo.


Ampliación de dotación: Significa que aumenta el número de personal en un mismo Cargo/Puesto.

9. Por último. Los formatos de requerimiento deben ser enviados a la encargada de selección de personal, de modo virtual o físico, para que se siga el proceso de aprobación según corresponda en base a los niveles mencionados.

RECLUTAMIENTO Y CONVOCATORIA:

DIFUSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN LA LOCALIDAD – IGUALDAD DE OPORTUNIDAD: La empresa Maderacre es fuente generadora de empleabilidad ya que contribuye con ofertas de puestos de empleo en la comunidad, dando oportunidades para ocupar puestos de trabajo digno, dando la misma oportunidad de ocupar todos los puestos de trabajo (incluida la gerencia) si se cumplen los requisitos del puesto, también dando la oportunidad a las mujeres y las personas vulnerables y / o marginadas, para que tengan una oportunidad justa de ocupar puestos para los que puedan ser capacitados.


1. **Acciones en la comunidad de Iñapari y dentro de Madre De Dios:**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 4 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General

- A. Difusión de las convocatorias a través de las radios locales de Iñapari. Maderacre cuenta con convenios vigentes con: Radio Integración y Radio Bon Suceso. Así mismo contamos con difusiones a través de la Radio Tahuamanu de Iberia y la radio de Puerto Maldonado. (El área de Selección realiza informes trimestrales de las difusiones y plazas ofrecidas) (Anexo 2).
 - B. Difusión de convocatorias de plazas vacantes a través de publicaciones en el mural de difusión de la Municipalidad de Iñapari.
 - C. Acciones de volanteo en las comunidades de Madre De Dios (Iñapari, Bélgica, San Lorenzo, Iberia, Alegría, Alerta, Mavila y Puerto Maldonado).
 - D. Difusión a través de afiches, pegatinas en las comunidades de Madre De Dios (Iñapari, San Lorenzo, Iberia, Alegría, Alerta, Mavila y Puerto Maldonado).
 - E. Difusión de plazas vacantes y charlas de orientación de los beneficios laborales de acuerdo a la legislación laboral vigente. Se usa en módulo y merchandising de Maderacre. Esta dirigido a las comunidades de Madre De Dios (Iñapari, Bélgica, San Lorenzo, Iberia, Alegría, Alerta, Mavila y Puerto Maldonado).
 - F. Difusión a través del Centro de Empleo de Madre De Dios.
2. En caso las plazas no sean cubiertas, la convocatoria se extiende a nivel regional o nacional utilizando otros medios o mecanismos de comunicación vigentes (bolsas de empleo del Ministerio de Trabajo).

OPORTUNIDAD LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Cumpliendo el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Efectuamos convocatorias a través del Centro de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo de Madre De Dios y también mantenemos coordinación con la organización OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) – CONADIS (El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad).

3. La oficina de Selección de Personal mantendrá un histórico de convocatoria y publicaciones que validen y sustenten las acciones de reclutamiento.
4. La recepción de postulaciones es abierta dependiendo el perfil requerido.
5. Los candidatos deberán presentar condiciones personales y/o profesionales que se alineen al objetivo organizacional.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 5 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General

6. En el proceso de reclutamiento y selección se dará preferencia a los candidatos internos en la medida que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos por el cargo.


LA NO CONTRATACIÓN DE MENORES DE EDAD

MADERACRE, incorpora en la presente política nuevas prácticas tomando como antecedente de la LEY 27337 Código de los Niños y Adolescentes, así como consideración del Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la empresa MADERACRE rechazamos todo tipo de trabajo forzado y estamos en contra del trabajo infantil. Nuestra contratación de personal esta dirigido a las personas con mayoría de edad (18 años en adelante). Para garantizar hacemos uso de validaciones en las diferentes etapas, en la etapa de reclutamiento validamos la información a través del DNI y la revisión en la plataforma de verificación de antecedentes, y para la contratación se ingresan los datos a SUNAT en el que a través del T- registro se enlaza la información de Reniec donde te alerta si se trata o no de un menor de edad.

SELECCIÓN:

1. Las diversas vacantes que se produzcan se cubrirán a través de un procedimiento formal con candidatos que cuenten con conocimientos actualizados, potencial para desarrollarse y puedan permanecer en la empresa en el largo plazo.
2. Es responsabilidad de la encargada de Selección de Personal el prefiltrado de postulaciones (CV).
3. Es importante que los candidatos cumplan el perfil solicitado, por ello la responsable de la selección de personal debe realizar un filtro telefónico previo a la convocatoria para entrevista presencial.
4. La evaluación presencial, consiste en una entrevista y evaluación psicológica a través de instrumentos técnicos (entrevista por competencia, test psicológico y/o dinámica situacional).
5. Dependiendo al perfil solicitado, los postulantes a cargos de rango intermedio a rango mayor pasarán entrevista con las jefaturas correspondientes y con la Gerencia Regional.
6. Como parte de la evaluación la responsable del proceso de selección debe efectuar las coordinaciones con el proveedor de verificaciones de antecedentes (policiales, penales, judiciales y requisitorias) y con el proveedor de central de riesgo.
7. Se efectuará una evaluación técnica a cargos operativos claves que requieren un buen dominio para salvaguardar la seguridad. Los puestos que deben pasar evaluación técnica son para las plazas de Operadores de Maquinaria Pesada.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 6 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General


8. Según normativa laboral y de seguridad, toda persona que será contratada debe cumplir con el EMO de ingreso (Evaluación Médico Ocupacional).

CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN:

- Se contratará personal que vea a la empresa Maderacre como institución en la que desea permanecer, y que presenta un permanente desafío personal y/o profesional para su desarrollo.
- Los documentos mínimos e indispensables para la incorporación son:
 - Ficha de Datos (Solicitud de Empleo) y Currículo Vitae.
 - Copia de DNI.
 - Copia de recibo de servicios (agua, luz, cable o teléfono) o declaración jurada de domicilio.
 - Croquis domiciliario.
 - Cuenta en el Banco de la Nación, BBVA o SCOTIABANK.
 - Retención de 5ta categoría (para los casos que ameriten).
 - Antecedentes penales, policiales y requisitorias.
 - Chequeo médico de ingreso.
- Con el fin que las personas logren, en el más breve plazo, incorporarse al equipo de Maderacre y desarrollar con eficiencia su trabajo, se acogerá y orientará a toda persona que ingrese a la empresa a través de la Bienvenida e Inducción de Ingreso.
- A través de la Inducción se dará a conocer al colaborador toda la información relevante para familiarizarse con la empresa beneficios sociales, estándares de calidad - FSC, beneficios laborales, convenio nº 87 y convenio nº 98 de la OIT, atenciones de salud, SCTR, seguridad y salud en el trabajo entre otros.
- Todo nuevo colaborador efectuará la firma de un contrato laboral. Nuestra misión es compensar al nuevo colaborador y colaboradores en general, pagando remuneraciones justas que reflejen las condiciones del mercado laboral, el desempeño en el trabajo, la importancia relativa del cargo, y la situación económica de empresa.
- Luego de la firma de las partes (empleador y trabajador), los contratos de trabajo serán entregados al colaborador en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el inicio de la prestación de servicios.

PAUTAS PARA REINGRESOS:


- El área de selección se encarga de dotar de postulantes para que el jefe elija al candidato idóneo para su área (puestos operativos).

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	N.º -001 Versión 01	Página 7 de 9
	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	10 de julio del 2018
		Área Responsable:	Selección y Capacitación
		Aprobación:	Gerencia Regional Gerencia General

2. Sobre lo mencionado en el punto nº1, solo en caso que la necesidad de personal sea apremiante se optará por los reingresos.
3. Para que un ex colaborador reingrese, debe tener mínimo 1 año de haber cesado y que cumpla con la evaluación de reingreso.
4. Las gestiones de evaluación de reingreso están a cargo de Selección de Personal, que deberá coordinar con Administración de Personal, la Jefatura a la que reportaba el ex colaborador y luego solicitará visto a la Gerencia Regional.
5. La evaluación consiste en la validación del desempeño y comportamiento el tiempo que ha laborado en Maderacre, información que se solicitará al jefe del área donde trabajó.
6. Para los reingresos que no cumple el tiempo mínimo establecido (1 año), se debe contar con la información del jefe, adicionalmente se solicitará el VºBº de Gerencia Regional.
7. No está permitido que un colaborador renuncie a un área sin anticipación alguna y por razones poco consistentes y que luego quiera reingresar a otra área a los pocos días de su salida.
8. Los puntos mencionados anteriormente son para puestos operativos a técnicos. Los reingresos en puestos claves deben ser validados por Gerencia General (E. Wong).

ANEXO 1:

FECHA: ___/___/201__

		REQUERIMIENTO DE PERSONAL	
I. SOLICITANTE			
GERENCIA:	AREA:	DESCRIPCIÓN CECO.:	CODIGO CECO.:
JEFATURA:			
II. CARGO SOLICITADO			
III. JUSTIFICACIÓN			
<input type="checkbox"/> N° Vacantes	<input type="checkbox"/> Puesto Nuevo <input type="checkbox"/> Ampliación de dotación <input type="checkbox"/> Reemplazo <input type="checkbox"/> Cobertura Eventual	: : : :	Creación de un cargo nuevo (Debe adjuntar sustento , informes, indicadores u otros) Aumentar el número de personal en un mismo Cargo/Puesto. Reemplazo de ceses (renuncias y retiros). Apoyos eventuales (máx. 6 meses) por incremento de producción o por ejecución de un trabajo específico.
DETALLE:			
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO			
HORARIO DE TRABAJO:			
Disponibilidad	: De	<input type="text"/> A <input type="text"/>	Remuneración: <input type="text"/>
Turnos Rotativos	: SI	<input type="text"/> NO <input type="text"/>	Turno: T1 <input type="text"/> T2 <input type="text"/>
Especifique	:	<input type="text"/>	
EDAD:	Min. :	<input type="text"/>	Máx. : <input type="text"/> Obs. : _____
SEXO:	Masculino :	<input type="text"/>	Femenino : <input type="text"/> Sin preferencia: <input type="text"/>
Discapacidad	SI :	<input type="text"/>	NO : <input type="text"/> Sin preferencia: <input type="text"/> Nivel : _____
NIVEL DE REPORTE:			
Reporta a :	<input type="text"/>		Tiene a cargo a: <input type="text"/>
V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR			
1.- _____			
2.- _____			
3.- _____			
4.- _____			
5.- _____			
VI. REQUISITOS			
EDUCACION :			
Primaria:	<input type="checkbox"/>	Secundaria:	<input type="checkbox"/> Técnica: <input type="checkbox"/> Bachiller: <input type="checkbox"/> Titulado: <input type="text"/>
Carreras:	1. _____	2. _____	
Afines:	1. _____	2. _____	
Especialización:	1. _____	2. _____	
EXPERIENCIA LABORAL:			
Tiempo de experiencia:	Meses : <input type="text"/>	Años : <input type="text"/>	
Tipo de Experiencia:	<input type="text"/>		
VII. COMPETENCIAS REQUERIDAS			
Competencias Técnicas :	1. <input type="text"/>	2. <input type="text"/>	
	3. <input type="text"/>	4. <input type="text"/>	
Competencias Personales:	1. <input type="text"/>	2. <input type="text"/>	
	3. <input type="text"/>	4. <input type="text"/>	
VIII. PLAZO			
Fecha en que se debe cubrir el puesto: <input type="text"/>			
SOLICITANTE: JEFE DE ÁREA	APROBACIÓN: GERENCIA REGIONAL	APROBACIÓN: GERENCIA GENERAL	RECIBIDO AREA DE PERSONAL
Fecha: _____	NELSON KROLL Fecha: _____	E. WONG Fecha: _____	Fecha: _____

ANEXO 2:



"Año de la Universalización de la Salud"
Madre de Días capital de la biodiversidad

INFORME N° ADMP- 013-2020/ MADERACRE SAC.

PARA : Nelson Kroll ~~Khoo~~
Gerente Regional
MADERACRE SAC.

DE : Karen Poma
Jefe de Administración y de Personal

ASUNTO : Convocatorias y Reclutamiento en Itaparí y MDD (Periodo Octubre =
~~Diciembre~~ 2020)

FECHA : 12 de ~~Diciembre~~ del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle lo siguiente:

DESCRIPCION

En este informe se detalla las convocatorias realizadas el último trimestre (~~Octubre~~ a Diciembre) debido a que mes a mes surgen necesidades de personal que requieren ser cubiertos en las áreas administrativas y operativas. En este documento damos a conocer los siguientes puntos:

1.- Puestos Requeridos y N° de plazas solicitadas en todo el periodo:

OCTUBRE:

Publicación Puerto Maldonado: Avisos el Chino 05.10.20: Enfermero (a), Auxiliares de Cepillado (4 plaza), Auxiliares para A serradero (5 plazas)

NOVIEMBRE:

Publicación Puerto Maldonado: Avisos El Chino 05.11.20: Asistente Contable (1 plaza)

Publicación Puerto Maldonado: Avisos El Chino 13.11.20: Enfermero (a)

Publicación Puerto Maldonado: Centro de Empleo- Web 15.11.20: Enfermero (a), Auxiliares, Estibadores para planta Industrial (5 plazas)

DICIEMBRE:

Publicación Itaparí: Radio ~~Gestalo~~ 11.12.20: Personal para Carbonería Auxiliares para serradero (5 plazas), Ayudantes para A serradero (5 plaza), Auxiliar de Limpieza (1 plaza).

*Inicio de convenio ~~Maderacre~~-Radio (gestionado por el área de ~~Adm y RS~~).

METODOLOGÍA Y EQUIPOS

Para las convocatorias se elaboran piezas publicitarias (~~flyer~~) en el que especifica los puestos requeridos. La publicación es a través canales de difusión de acogida y conocido en la zona:

- Radio local de "Itaparí".